Su cargo

que por quanto esta ciud. tanto de
agustin de molina el oficio de fiscal
desta ciud. y conbiene que se traiga
titulo en su cabeça para que traydo
lo pueda usar que al quien caualle
ro Reg.or a quien le tocare por suerte
se acordo que el titulo original de
el dicho oficio y demas papeles que
fueren necesarios se remitan a la ciu.a
de m.d para que en nonbre desta ciud.
saque titulo de el y el gasto que se
hiciere lo pague el mayordomo desta
ciud. que con este acuerdo y certificacion
de los S.es don antonio g.a de alcaraz m.on
y don Juan mateos montaluan Reg.s
a quien se nonbran por com.os para el
dicho despacho = y para el que se a de
hacer en razon de el despacho
de sacar la feria para el dia ocho
de setiembre los caualleros com.os non
brados remitan los papeles a el agen
te a la ciu.a de m.d para que haga
las diligencias que conbengan
y el gasto que en ello ubiere lo pague
el dicho mayordomo =